

UNED

Dirección y supervisión de centros formativos

Bloque temático II: Supervisión

Eustaquio Martín Rodríguez (*Coordinador*)
Sonia Santoveña Casal



Dirección y Supervisión de centros formativos

Bloque temático II: Supervisión

EUSTAQUIO MARTÍN RODRÍGUEZ (*Coordinador*)

SONIA SANTOVEÑA CASAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

*DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CENTROS FORMATIVOS
BLOQUE TEMÁTICO II: SUPERVISIÓN*

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del Copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamos públicos.

© Universidad Nacional de Educación a Distancia
Madrid, 2014

www.uned.es/publicaciones

© Eustaquio Martín Rodríguez (coordinador) y Sonia Santoveña Casal

ISBN electrónico: 978-84-362-6839-3

Edición digital: enero de 2014

ÍNDICE

Presentación

Tema 1. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL DE LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA. Eustaquio Martín Rodríguez, UNED

Introducción

Objetivos del tema

Desarrollo de contenidos

1. Una aproximación a los significados y conceptualizaciones de la Supervisión educativa
2. Los elementos sustantivos de la Supervisión educativa
 - 2.1. Los sujetos de la supervisión
 - 2.2. La finalidad y los cometidos de la supervisión
 - 2.3. Procedimientos y estrategias de la supervisión
3. La Supervisión como campo de estudio e investigación
4. A modo de recapitulación

Referencias Bibliográficas

Bibliografía de ampliación

Tema 2. TRADICIONES Y MODELOS TEÓRICOS DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA. Eustaquio Martín Rodríguez, UNED

Introducción

Objetivos del tema

Desarrollo de contenidos

1. Tradiciones y teorías científicas de la Supervisión
 - 1.1. Tradición «científico-racional»
 - 1.2. La tradición interpretativo-simbólica
 - 1.3. La tradición sociocrítica
 - 1.4. Posiciones posparadigmáticas
2. Modelos teóricos de supervisión
 - 2.1. La Supervisión como Inspección

2.2. La Supervisión como producción

2.3. La Supervisión Clínica

2.4. La Supervisión como proceso de desarrollo

3. A modo de epílogo

Referencias bibliográficas

Bibliografía de ampliación

Tema 3. LAS FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN: CONTROL, EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO. *Eustaquio Martín Rodríguez, UNED*

Introducción

Objetivos del tema

Desarrollo de contenidos

1. La Supervisión en tiempos de cambio: acerca de la renovación de sus cometidos
2. La Supervisión y la función de control
 - 2.1. Naturaleza y dimensiones del control
3. La Supervisión y la función de evaluación
 - 3.1. El protagonismo de la Supervisión en las actuaciones de evaluación
 - 3.2. Ámbitos y criterios de evaluación
 - 3.3. Consideraciones sobre la evaluación institucional y de la docencia
4. La Supervisión y la función de asesoramiento
5. A modo de recapitulación

Referencias bibliográficas

Bibliografía comentada

Tema 4. LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL. *Eustaquio Martín Rodríguez, UNED*

Introducción

Objetivos del tema

Desarrollo de contenidos

1. Condiciones externas en que emerge y se desenvuelve la evaluación institucional
2. Formas y tipos de autoevaluación institucional
3. Orientaciones y estrategias de autoevaluación

- 4. Propuestas y experiencias de autoevaluación
 - 4.1. Análisis de algunas experiencias de autoevaluación promovidas por las administraciones educativas
 - 4.2. Análisis de algunas experiencias de autoevaluación promovidas por investigadores y proyectos internacionales
- 5. Balance de las experiencias y propuestas de autoevaluación institucional

Referencias bibliográficas

Bibliografía comentada

*Tema 5. **NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA SUPERVISIÓN ESCOLAR.** Sonia M.^a Santoveña Casal. UNED*

Introducción

Objetivos del tema

Desarrollo de contenidos

- 1. Antecedentes normativos
 - 1.1. De 1849 a 1990
 - 1.2. De 1990 a 2004
- 2. Legislación vigente
- 3. Nota sobre las Comunidades Autónomas
- 4. Procedimiento de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación
- 5. A modo de resumen
- 6. Referencias bibliográficas

PRESENTACIÓN

En esta publicación se ofrece una visión panorámica de algunas de las problemáticas más relevantes de la Supervisión educativa. Su conformación como campo de estudio e investigación ha ido adquiriendo una importancia cada vez más destacada, dados los procesos de modernización y de reforma emprendidos por la mayoría de los sistemas educativos nacionales en los últimos años. Tal vez por ello, los servicios de supervisión o inspección se encuentran inmersos en una resignificación de sus cometidos ya que han de asumir, además de sus funciones tradicionales de gestión y control, el reto de acompañar y potenciar a las instituciones y actores escolares en su labor de poner en práctica los cambios e innovaciones que propicien la mejora de la calidad de la educación.

El desempeño profesional de los supervisores ha empezado a tomar nuevas direcciones y camina por senderos que, según se van abriendo y transitando, ponen al descubierto la necesidad de experimentar e ir consolidando la dimensión técnico pedagógica de sus quehaceres y actuaciones, como respuesta a las exigencias que conllevan la mejora y el desarrollo de las instituciones y del profesorado. En este sentido, la supervisión no es una actividad a-teórica ni, tampoco, puede verse desbordada por los requerimientos burocráticos y administrativos que la impidan o limiten su trabajo con los elementos curriculares y organizativos de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En consonancia con estos propósitos y tendencias, esta publicación de Supervisión de Centros de Formación pretende ser una contribución al estudio de su teoría y práctica desde concepciones y propuestas que tratan de fundamentar sus nuevos cometidos. Al ser sólo una parte de una asignatura más amplia, Dirección y Supervisión de Centros de Formación, hemos tenido que ajustar el número de temas a cinco de un total de diez para no sobrepasar la carga de trabajo del alumnado.

Hemos de dejar constancia que la distribución y secuencia de los temas seleccionados se vinculan en torno a distintas problemáticas o núcleos temáticos de la Supervisión educativa. El primero de ellos, relacionados con las bases teóricas y conceptuales, integra los dos primeros temas en los que se entra ya de lleno en el estudio de los marcos, tradiciones y modelos teóricos de la Supervisión educativa.

El segundo núcleo temático comprende, por una parte, la concreción de los cometidos y quehaceres de la Supervisión en lo que respecta a las funciones de control, evaluación y asesoramiento, tema 3, y el estudio de la autoevaluación institucional, tema 4, en tanto que una modalidad de supervisión interna que los centros escolares y sus actores pueden asumir por sí mismos. El análisis de estos elementos básicos facilitarán la caracterización de los ámbitos y niveles en que actúa la supervisión, la definición y dilucidación de las funciones del desempeño supervisor y la búsqueda y justificación de sus señas de identidad y legitimidad como órgano de la administración educativa. Y, por otra parte, en el tema 5 se hace un recorrido de la Inspección a través de su regulación legal a los efectos de ir comprobar cuáles siguen siendo sus cometidos indelebles, desde su fundación, y qué nuevas perspectivas y propuestas de actuación se han ido incorporando con el paso del tiempo.

Todos los temas del módulo han sido elaborados tratando de presentar de manera problemática y crítica sus contenidos. Desde una posición pluralista se hacen explícitos las posiciones y debates que están teniendo una mayor proyección en la actualidad. Se ha cuidado la fundamentación teórica de los problemas objeto de estudio, así como el análisis de las tendencias y soluciones que están adoptando y experimentando los sistemas educativos, en general, y la Supervisión educativa en particular.

En la mayoría de los temas se han utilizado fuentes de información y documentación diversas. Cuando han estado a nuestro alcance, se recogen y citan las producciones europeas, iberoamericanas y norteamericanas al objeto de presentar una visión amplia, diversa y contrastada de las diferentes temáticas. Y, en este sentido, el tratamiento de los problemas se ha hecho desde su consideración general y/o universal, para que sea un marco que pueda enriquecerse y completarse con las características singulares de las actuaciones y experiencias llevadas a cabo en las distintas Comunidades Autónomas, en el contexto nacional, así como las realizadas por diferentes países, en el contexto internacional.

TEMA 1

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL DE LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA

Eustaquio Martín Rodríguez

UNED

INTRODUCCIÓN

Normalmente se entiende que la Supervisión es una actividad ejercida por determinados profesionales de la educación, supervisores o inspectores, que lleva consigo el desempeño de múltiples funciones relacionadas con el control, la evaluación, el asesoramiento y la gestión de los diferentes elementos que conforman los sistemas educativos. Y, en efecto, ésta es la visión o imagen más universal de lo que son y lo que hacen los servicios de supervisión o inspección.

En las páginas subsiguientes se aborda un análisis de las problemáticas teórico-conceptuales de la Supervisión. Conscientemente hemos intentado dibujar un marco amplio y plural de sus perspectivas de estudio, considerando cómo se han ido configurando sus campos de actuación a lo largo del tiempo, contraponiendo los dilemas y desafíos más relevantes a los que ha de hacer frente en estos momentos y tratando de enriquecer sus actuaciones más sustantivas con las aportaciones de campos afines como el de la Supervisión docente y la evaluación.

A los efectos de la organización de este tema, nuestro discurso se estructura en una secuencia narrativa en la que, primeramente, se ha indagado sobre los significados y concepciones de la Supervisión para poner de manifiesto las distintas miradas que existen sobre la misma; después, hemos ido centrando el análisis en la delimitación de quiénes pueden asumir su responsabilidad, de cuáles son sus finalidades y cometidos, así como en la identificación de sus procedimientos y estrategias; y, por último, se plantea la consideración de la Supervisión como campo de estudio e investigación al objeto de proponer algunas de las actuaciones que podrían reforzar su dimensión técnico-pedagógica.

OBJETIVOS DEL TEMA

- Presentar las diferentes perspectivas de estudio de la Supervisión educativa
- Analizar quiénes son los sujetos, cuáles son las finalidades y cometidos y a través de que procedimientos y cometidos de la supervisión.
- Plantear la conformación de la Supervisión como campo de estudio e investigación.

DESARROLLO DE CONTENIDOS

1. Una aproximación a los significados y conceptualizaciones de la Supervisión educativa.
2. Los elementos sustantivos de la Supervisión educativa.
 - 2.1. Los sujetos de la supervisión.
 - 2.2. La finalidad y los cometidos de la supervisión.
 - 2.3. Procedimientos y estrategias de la supervisión
3. La Supervisión como campo de estudio e investigación.
4. A modo de recapitulación.

1. UNA APROXIMACIÓN A LOS SIGNIFICADOS Y CONCEPTUALIZACIONES DE LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA

Tradicionalmente la Supervisión se ha identificado con lo que, en el contexto cultural europeo, se conoce como Inspección de la educación. En los países latinoamericanos, por el contrario, se utiliza más frecuentemente la denominación de Supervisión de la educación. Al margen de los aspectos nominales, parece claro que la institucionalización y progresiva universalización de la educación, emprendida a principios del siglo XIX, trajo como consecuencia la creación por parte de las administraciones educativas de los servicios de supervisión o inspección. La emergencia y desarrollo desde hace más de ciento cincuenta años de estos servicios ha generado una literatura profesional amplia sobre el desempeño de la función supervisora en sus ámbitos de actuación: sistemas educativos, centros escolares y profesorado.

Junto a esta perspectiva de Supervisión, desde las primeras décadas del siglo XX, se ha venido desarrollando otra que preferentemente aborda los desafíos que implica la formación práctica de los estudiantes de educación, —aspirantes o candidatos a profesor—, así como la formación inicial y en ejercicio de los docentes. Esta perspectiva conocida como Supervisión docente, con una vinculación muy directa en sus orígenes a los ámbitos académicos norteamericanos, tiene una producción bibliográfica, fructífera y abundante, sobre el desarrollo profesional del profesorado, dada su preocupación por la mejora de la enseñanza en todo lo relacionado con la actuación de los docentes en las aulas.

Entre una y otra perspectiva, a partir de los años setenta del siglo pasado, ha resurgido con fuerza el tema de la evaluación que, como tal, es una actuación transversal que interesa y ocupa por igual a ambas, aunque con distintas orientaciones. Es más, en no pocas ocasiones la evaluación es percibida y hasta aceptada como una modalidad supervisora, en tanto que la información y conocimientos que proporciona pueden contribuir a la formulación de políticas educativas y al diseño de planes para acometer el desarrollo profesional docente.

Ante este estado de cosas no es extraño, por tanto, que la Supervisión de la educación o, como nosotros preferimos denominar, Supervisión educativa se haya ido conformando como un campo de estudio, complejo y no exento de confusiones, en el que confluyen y se entrecruzan distintas líneas de actuación e indagación como las de inspección, evaluación y supervisión docente. Todas ellas estarán presentes en nuestro análisis, aunque conviene que empecemos por acotar algunos de los posibles significados del término supervisión.

Para empezar, hemos de decir que etimológicamente el término supervisión, según Jiménez Eguizabal y Lázaro Martínez (1986: 63)

«se desglosa de ‘super’ (sobre, desde arriba, lugar de preeminencia) y de ‘visar’ (que coincide con inspeccionar en su sinonimia de reconocer, examinar), y que procede del verbo viso (mirar atentamente, examinar, contemplar) y de ‘visus’ (percepción exterior)».

Parece claro, pues, que desde la perspectiva etimológica, supervisar no es otra cosa que la actividad de reconocer, examinar o contemplar una cosa, circunstancia o fenómeno desde un lugar o posición de preeminen-

cia. En este sentido, conviene aclarar que hasta 1984 la Real Academia Española no reconocía los términos supervisar y supervisión como vocablos de la lengua castellana. A partir de entonces el término supervisar se define de la siguiente manera: «Ejercer la inspección superior en determinados casos» (*Diccionario de la Real Academia*, 1984: 1.272) o «Ejercer la vigilancia o inspección general o superior de una cosa» (*Diccionario del uso del español* de María Moliner, 1986: 1.236).

En su origen el término supervisión es un anglicismo americano cuyo uso es común en Estados Unidos y en ciertos países encuadrados en el ámbito cultural anglosajón. También se ha adoptado esta denominación en la mayor parte de los países latinoamericanos, con la única excepción de Cuba que emplea el de inspección. En el contexto cultural europeo, por el contrario, se suele utilizar preferentemente el término inspección. En todos los casos las denominaciones de supervisión e inspección, en lo que se refiere a los servicios o funciones de las administraciones educativas, pueden considerarse sinónimas.

Las denominaciones de Supervisión e Inspección de la educación no sólo son una cuestión relacionada con contextos culturales, sino que también se las asocia con las funciones de asesoramiento y control. A este respecto, por ejemplo, Aguerrondo (2013: 20-21) señala que autores como De Grauwe y Carron (2002) distinguen la inspección de la supervisión de la siguiente manera:

«la inspección implica examinar y evaluar la calidad de la enseñanza y del aprendizaje en la escuela, basada en criterios establecidos; monitorea las tendencias y los estándares educativos en las instituciones; verifica la disponibilidad y la adaptabilidad de las facilidades físicas, los recursos humanos y los materiales didácticos requeridos, así como el ambiente social de la escuela. Por su parte, la supervisión es un proceso encaminado al mejoramiento de la enseñanza y del aprendizaje basado en visitas frecuentes a las escuelas».

Desde una perspectiva general la supervisión hace referencia a procesos comunes que se dan en cualquier profesión u ocupación. Supervisar, en este sentido, no es otra cosa que el control que se ejerce en cualquier proceso de producción, fabricación o actividad de cara a conseguir niveles óptimos de calidad y/o rentabilidad. Evidentemente la supervisión actual, aún cuando existen antecedentes notables a lo largo de la historia, surge

vinculada a los fenómenos de industrialización. Los modelos fordistas de organización del trabajo, propios de la producción en cadena, nos rememoran la imagen del supervisor controlando las actividades y ritmos de los trabajadores. En el ámbito educativo emerge con la creación de los sistemas educativos nacionales y sobre todo con la introducción, en los años veinte del siglo pasado, de la gestión científica a la educación.

Las definiciones que se han ido dando sobre la Supervisión escolar y/o educativa son uno de los marcos de referencia para saber qué es o en qué consiste la misma. Glanz (2000: 74-77), a este respecto, presenta y analiza un buen número de las definiciones recogidas en la bibliografía norteamericana sobre Supervisión. Nosotros mismos, Martín Rodríguez (1988), hicimos algo parecido hace ya algunos años en un trabajo en el que rastreábamos algunas de las formas cómo se ha ido conceptuando la Supervisión. Sin pretender ser exhaustivos, veamos desde fuentes bibliográficas diversas, bastantes de ellas producidas o traducidas en países iberoamericanos, algunas de estas definiciones.

Una de las más antiguas es la de E.C. Elliot de 1914 (citada por Lemus, 1975: 193) para quien la «supervisión escolar trata de lo que debe enseñarse, cómo y cuándo se debe hacer, y a quién, por quién y con qué propósitos».

El *Dictionary of education* (Good, 1945: 495) afirma que la supervisión escolar consiste

«[en todos] los esfuerzos de funcionarios de la educación destinados a servir de guía en el terreno de la educación a maestros y otras personas interesadas en el perfeccionamiento profesional y el desempeño del maestro, en la selección y revisión de los objetivos educacionales, en la selección de un material didáctico y métodos de enseñanza y en la evaluación de la instrucción».

En la misma línea de descripción casuística y analítica contenida en las dos definiciones anteriores, Nérici (1975: 56) habla de

«la supervisión escolar es el servicio de asesoramiento de todas las actividades que influyen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con miras a realizar un mejor planeamiento, una mejor coordinación y ejecución de las mismas, para que se atienda en forma más eficiente a las necesidades y aspiraciones del alumno y la comunidad, así como para que se lleven a efecto más plenamente los objetivos generales de la educación y los objetivos específicos de la escuela».

Lemus (1975: 192), por su parte, ve claro que

«la supervisión tiene por objeto la superación del medio educativo y el desenvolvimiento profesional de los trabajadores de la educación, para que, educados para hacer uso del espíritu de investigación, puedan afrontar los problemas que se presentan en el campo de la práctica».

Con rasgos distintivos y característicos nuevos con respecto a las definiciones hasta ahora vistas, Fermín (1980: 15)

«viene a concretar que la supervisión docente es un servicio democrático y sugerente de ayuda y asistencia al educador, destinado a lograr el mejoramiento de los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, que atañe a todas las actividades y a todas las personas que concurren al proceso educativo y que se realiza mediante un trabajo cooperativo».

De una manera más sintética y genérica, Wiles (1973: 23) está convencido de que supervisar es, antes que nada, «ayudar en el desarrollo de un mejor proceso de enseñanza-aprendizaje». Y de un modo similar, Mosher y Purpel (1974: 3) conciben la «supervisión como la tarea de efectivizar el mejoramiento de la enseñanza en el aula».

Por último, Mayorga (2.000: 193), después de asumir que la inspección es una función privativa del Estado, afirma

«es una pieza fundamental en todo sistema y en toda Administración educativa. Actúa de puente de unión y comunicación entre los responsables políticos y administrativos de la educación y los centros educativos, profesores y diversos factores cogestores de la comunidad educativa».

En una primera aproximación a las distintas definiciones cabría señalar que en las mismas se contemplan, al menos, dos perspectivas de estudio de la supervisión o inspección. Y ello se pone de manifiesto en las diversas denominaciones y, sobre todo, en las distintas calificaciones con las que se suele acompañar al término Supervisión. No es infrecuente el empleo simultáneo de expresiones como «Supervisión escolar», «Supervisión instructiva», «Supervisión docente», «Supervisión de la enseñanza» y «Supervisión educativa».

A simple vista puede parecer que las distintas denominaciones son un aspecto más de la ambigüedad terminológica que caracteriza a la literatura científico-pedagógica. Pudiera pensarse, también, que ello es fruto de las preferencias, por unos u otros términos, de los autores que así califican a

la Supervisión. Ciertamente que estas posibilidades son lógicas y perfectamente asumibles. Sin embargo, un estudio en detalle de los enfoques y concepciones que defiende cada autor nos revela que las denominaciones no son gratuitas ni obra del azar, ya que en cada una de ellas subyace una visión y propuesta particular de Supervisión.

Por una parte, la supervisión se identifica como un servicio o función de las administraciones en sus actuaciones en los sistemas y centros educativos. De una u otra forma se trasluce la vinculación entre Estado y supervisión, así como la intervención de los servicios y/o funcionarios de la Administración en cuantos elementos integran o están presentes en las organizaciones escolares. Las denominaciones de Supervisión escolar y Supervisión educativa se encuadran en esta perspectiva, ya que desde la escuela y la educación hacen propuestas en donde, al menos formalmente, se articulan los aspectos micro y macroeducativos; el aula, el centro y los sistemas educativos.

Por otra parte, la supervisión se concibe también como una actividad que se centra preferentemente en el desarrollo profesional de los profesores y la optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta perspectiva se corresponde más con la tradición de la Supervisión docente en sus actuaciones en la formación inicial o en ejercicio de los profesores, así como con la dimensión técnico-pedagógica de los servicios de supervisión o inspección. Englobaría, asimismo, a las denominaciones Supervisión instructiva y Supervisión de la enseñanza que son equivalentes¹, y que junto a la Supervisión docente son propuestas que concretan su actuación en facetas o elementos microeducativos como el aula, el profesor y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2. LOS ELEMENTOS SUSTANTIVOS DE LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA

Vistas algunas de las orientaciones existentes y de cara a analizar los rasgos comunes y genéricos con los que se concreta la Supervisión, trans-

¹ La Supervisión instructiva y la Supervisión de la enseñanza son denominaciones equivalentes. La primera, es decir la instructiva, hace referencia en el ámbito anglosajón norteamericano a lo que en el contexto europeo conocemos como enseñanza.

cendiendo el plano meramente descriptivo, vamos a tratar de ir profundizando en los aspectos que de una u otra forma plantean las distintas definiciones expuestas. Podrían seleccionarse tres aspectos o indicadores presentes, explícita o implícitamente, en todas las definiciones para estructurar y sistematizar nuestro análisis. Por su relevancia y significación afrontaremos éste a través del posicionamiento de los autores en torno a los sujetos, la finalidad y los cometidos, y los procedimientos y estrategias de la supervisión.

2.1. Los sujetos de la supervisión

El primer rasgo que aparece claramente explícito en varias de las definiciones dadas es la consideración de la supervisión como un servicio o función desempeñado por funcionarios de la educación. No cabe duda que este aspecto de las definiciones está estrechamente vinculado con el origen y desarrollo histórico de la supervisión hasta nuestros días. Como ya apuntábamos con anterioridad, el nacimiento de la supervisión, en su forma más parecida a la que ha llegado hasta nosotros, no puede desligarse de la institucionalización de la educación. Así, por ejemplo, las primeras escuelas religiosas creadas en Norteamérica en la época de las colonias estaban sujetas a la supervisión de los ciudadanos. Otro tanto ocurría con las escuelas británicas, de origen religioso, de los comienzos de los años 1800, en donde la supervisión era ejercida por los ministros religiosos (Harris, 1985: 4.916). Pero será con la creación de los sistemas educativos públicos, durante la primera mitad del siglo XIX, cuando empiecen a erigirse los servicios de supervisión o inspección estatales; en España, por ejemplo, la Constitución de 1812 recoge la existencia de una inspección de la enseñanza pública que, bajo la autoridad del gobierno, dependerá de una dirección general de estudios.

Los servicios de supervisión son, antes que nada, órganos de control externos a las instituciones educativas con funciones variadas y en evolución a lo largo del devenir histórico. No hay ninguna duda, en este sentido, de que la supervisión se asimila a una práctica educativa especializada desempeñada por ciertos funcionarios públicos de la educación —cuerpos y servicios técnicos de inspección o supervisión—. Tanto los servicios como los funcionarios que los integran tienen en la mayoría de los países ibe-

roamericanos, según Pacheco (2001), un reconocimiento expreso en disposiciones de distinto rango normativo: leyes u otras disposiciones legales. Convendría no olvidar, en este sentido, que la supervisión o inspección legítima su existencia y necesidad desde el momento en que, a nivel educativo, es «un órgano que la propia sociedad institucionaliza como *garantía* de seguimiento de los objetivos y fines sociales» (Jiménez Eguizabal y Lázaro Martínez, 1986: 62).

No obstante, cada vez se refuerza más la idea de que las funciones de la Supervisión no son cometidos que desempeñen solamente determinados funcionarios de la educación, los inspectores o supervisores. El trabajo y los quehaceres educativos demandan que sus distintos actores dispongan periódicamente de información y conocimiento de cómo están desarrollándose sus actuaciones y hasta qué punto necesitan reafirmarse o reconducirse. Esta es la línea que defienden ciertas propuestas, como la contenida en un estudio monográfico de la UNESCO (1986). En él se hacen planteamientos alternativos del personal de Supervisión, en los que se engloba a profesores, directores, responsables de planes de formación, inspectores, etc., dado que dicho proceso requiere del compromiso individual de las distintas figuras docentes, a la vez que un trabajo participativo y de colaboración de cuantas personas están implicadas en la comunidad educativa.

Junto a estas formas de asumir la responsabilidad de la supervisión, a partir de mediados de la década de los años 80, del siglo XX, empiezan a surgir nuevas propuestas en las que el protagonismo es asumido por los centros educativos. Ello es debido a que, por un lado, se cuestiona, desde distintas posiciones, la viabilidad funcional y disponibilidad de los servicios de supervisión externos a la escuela para generar procesos de cambio e innovación educativos. Y, por otro, no puede olvidarse que los procesos de descentralización educativa desarrollados en no pocos países han hecho que se deleguen en instancias administrativas intermedias y en los propios centros escolares algunas de las competencias de los servicios de supervisión del Estado.

Con respecto a lo primero, es decir, a las dudas sobre la implicación y disponibilidad de los servicios de supervisión en los procesos de innovación educativa, hemos de señalar que éstas se plantean tanto por parte de los propios supervisores como por los celos y desconfianza de los profe-